

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral mediante Nota de fecha 13 de agosto del año en curso, solicita la aprobación de un Presupuesto Adicional con el fin de cubrir la creación de varios cargos, para el servicio de la Dirección d Planificación Social y Economía Minera, y gastos administrativos.

Que, analizado el anterior requerimiento por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y revisado el comportamiento presupuestario del servicio recurrente, se establece que el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral requiere la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a fondos del Tesoro Nacional para cubrir las necesidades expuestas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional, para su vigencia en la presente gestión fiscal por la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 723.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		
SUBPROGRAMA 01: DIRECCION SUPERIOR		
ACTIVIDAD 01: DESPACHO Y ASESORIAS		
I N G R E S O S		
(En Pesos Bolivianos)		
FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:		
Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	723.000.-
1.-	Tesoro Nacional	723.000.-
	Total:	723.000.-
		=====
EGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
---------------	--------------------	-----------------------------------

200	PREVISIONES SOCIALES	28.000.-
100	SERVICIOS PERSONALES	210.000.-
240	Caja Nacional de Seguros Sociales	19.000.-
110	EMPLEADOS PERMANENTES	187.200.-
171	Consejo Nacional de Vivienda	3.200.-
211	Haberes Básicos	9.400.-
212	Correos, Cables, Telégrafos	3.000.-
100	Telefonos	3.000.-
300	Bonos	152.300.-
330	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.500.-
116	Agüinaldos	19.000.-
331	SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION Y	20.000.-
332	Mantenimiento	5.000.-
400	Lubricantes y Combustibles	480.000.-
430	Accesorios y Repuestos para Maquinaria y	460.000.-
431	Equipo	60.000.-
433	MAQUINARIA Y EQUIPO	400.000.-
450	Equipo de Oficina y Muebles	20.000.-
541	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20.000.-
	INVERSIONES FINANCIERAS	20.000.-
	Títulos y Valores	20.000.-
	Total:	723.000.-
		=====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.